

Comunicación de otra información relevante



A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A. ("Enagás" ó la "Sociedad") pone en su conocimiento lo siguiente:

Enagás abonará un dividendo de 0,672 euros brutos por acción a cuenta del ejercicio 2020

Madrid, 24 de noviembre de 2020. El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión del día 23 de noviembre, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 de 0,672 euros brutos por acción (excepto para las acciones propias en autocartera) en los siguientes términos:

- Tipo de operación: Pago de dividendo a cuenta
- Código ISIN: ES0130960018
- Fecha de pago: 23 de diciembre de 2020
- Fecha de registro (record date): 22 de diciembre de 2020
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 21 de diciembre de 2020
- Dividendo bruto por acción: 0,672 euros

El pago de dicho dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 23 de Diciembre de 2020, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Santander (0049).

El dividendo total del ejercicio se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el primer semestre del año 2021.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es